



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 056-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

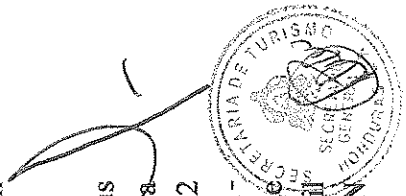
VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de doce (12) vehículos, presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR. Expediente IHT No. 042-2011.

RESULTA: Que en fecha 04 de octubre de 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR, Solicitud de Autorización de Venta de doce (12) vehículos, autorizados mediante Resolución No. 056-2007 de fecha 22 de junio de 2007, Resolución No. 053-2006 de fecha 06 de diciembre de 2006, Resolución No. 107-2006 de fecha 14 de diciembre de 2006, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR, va cambiar la flota existente, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 25 de octubre de 2011, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de doce (12) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN

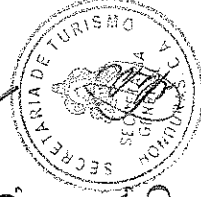




SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RENT A CAR., para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7663051, SERIE: KMHCM41AP7U134800, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02995.
2. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL OSCURO, MOTOR: G4EE7684780, SERIE: KMHCM41AP7U135300, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02994.
3. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: PLATEADO, MOTOR: G4EE7705867, SERIE: KMHCM41AP8U142047, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02992.
4. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7706468, SERIE: KMHCM41AP8U142235, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02998.
5. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS OSCURO, MOTOR: G4EE7706471, SERIE: KMHCM41AP8U142257, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02993.
6. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL, MOTOR: G4EE6593596, SERIE: KMHCM41AP7U106018, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02810.
7. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE6588131, SERIE: KMHCM41AP7U105095, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02814.
8. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: PLATEADO, MOTOR: G4EE6606451, SERIE: KMHCM41AP7U111718, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02849.
9. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA, COLOR: PLATA ACUATICA, MOTOR: G4GC6657932, SERIE: KMHJM81BP7U489221, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1991, PLACA: PP02960.
10. VEHICULO MARCA: MITSUBISHI, MODELO: MONTERO, TIPO: CAMIONETA, COLOR: CHAMPAGNE, MOTOR: 4M40HG7211, SERIE: JMYLRV96W8J000271, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2835, PLACA: PP02952.
11. VEHICULO MARCA: MITSUBISHI, MODELO: MONTERO, TIPO: CAMIONETA, COLOR: AZUL OSCURO, MOTOR: 4M40HG7942, SERIE: JMYLRV96W8J000260, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2835, PLACA: PP02953.
12. VEHICULO MARCA: MITSUBISHI, MODELO: MONTERO, TIPO: CAMIONETA, COLOR: PLATEADO, MOTOR: 4M40HG8211, SERIE: JMYLRV96W8J000239, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2835, PLACA: PP02951

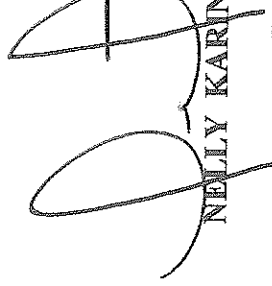


El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.- NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARIA DE ESTADO





MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, departamento del
Distrito Central, dentro de las horas de la tarde
a los dos días del mes de Noviembre del
año dos mil once, ratificada de la Reducción
que ordena la Ley - La Quetzal
Estado Libre y para para condonación

